



ANEXO 3

DSD

ANTECEDENTES SOBRE LA GESTIÓN DE DEPÓSITOS DE PLAGUICIDAS OBSOLETOS EN EL CARIBE

Michelle-Anne Williams

Países

Antigua y Barbuda, Bahamas, Barbados, Belice, Dominica, Grenada, Guyana, Haití, Jamaica, República Dominicana, St. Kitts y Nevis, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Trinidad y Tobago.

Antecedentes y fundamento

La región del Caribe experimenta viva necesidad de una iniciativa práctica dirigida a la gestión de sus depósitos de plaguicidas obsoletos. En la mayoría de esos países el sector agropecuario es el mayor y más importante. Esa fuerte dependencia del agro ha dado lugar a un aumento del uso de agroquímicos, por lo cual ha aumentado significativamente la contaminación de la tierra, el aire y el agua. A lo largo de los años, como el derecho nacional e internacional han prohibido ciertos agroquímicos y/o estos han quedado obsoletos por decisión de diversos interesados, por falta de centralización de esfuerzos, capacidad y asistencia técnica para la gestión de esas sustancias químicas ha tenido lugar una fuerte acumulación de depósitos. La mayor parte de los países del Caribe mantienen depósitos de plaguicidas obsoletos, de diversa magnitud¹, gran parte de los cuales aún no han sido identificados, y que se hallan en diversos lugares, muchos de los cuales no conoce el Gobierno nacional. Esa falta de información plantea un peligro no sólo para el medio ambiente (en virtud, por ejemplo, del lugar de la contaminación), sino también para la salud humana (por ejemplo envenenamiento). En consecuencia, resulta decisivo poner a los países del Caribe, a través de financiamiento y asistencia técnica, en condiciones de realizar una gestión eficiente y segura de sus depósitos de plaguicidas obsoletos.

Una reciente encuesta de países del Caribe, sobre “Gestión de Sustancias Tóxicas Persistentes en los Países de las Américas”, realizada por la OEA, ha revelado la difícil situación, experimentada por los países del Caribe en materia de gestión de depósitos de plaguicidas obsoletos. En primer lugar, la mayoría de los países no han hecho un *inventario* de esos depósitos. Por lo tanto la mayoría de esos países no conocen el volumen total de los mismos. Una de las principales razones es que no saben dónde

¹ Véase. <http://www.fao.org/ag/AGP/AGPP/Pesticid/Disposal/en/49274/103422/index.html>. La FAO realizó un inventario de depósitos de plaguicidas en 2000-2002 en algunos países del Caribe. Se determinaron las cantidades tan sólo para unos pocos países. Por ejemplo: Belice (06/2000) -**14.58 kg**; Dominica (04/2002) -**443 kg**; Santa Lucía (01/2002)- **6.433 kg**; San Vicente y las Granadinas (10/2000) -**1.330 kg**; Trinidad y Tobago (06/2000) -**71.406 kg**. Por lo tanto, el total declarado para la región entre 2000 y 2002 es de **94.570 kg**.

están ubicados muchos depósitos. En la mayoría de los países del Caribe el Gobierno no reglamenta ni controla los depósitos. Entidades privadas realizan la gestión, incluido el almacenaje, de sus propios plaguicidas obsoletos, como lo prueba el Inventario de Plaguicidas Obsoletos de junio de 2000, realizado en Trinidad y Tobago, y lo respaldan informes de Jamaica, Haití y Santa Lucía². Es este sistema descentralizado el que hace que los gobiernos centrales ignoren dónde se encuentren depósitos existentes en diversos lugares.

En segundo lugar, en la mayoría de los países no hay *instalaciones de almacenaje* destinadas específicamente a plaguicidas obsoletos u otras sustancias químicas obsoletas. Así ocurre en países tales como Trinidad y Tobago, Jamaica, Haití, Santa Lucía y las Bahamas. También en este caso, en general son entidades privadas las responsables de identificar sus propias instalaciones de almacenaje. Otras pruebas de ello pueden verse en el Inventario Nacional de Desechos Peligrosos de Trinidad y Tobago (2003), realizado por el Instituto de Salud Ambiental del Caribe (CEHI, según sus siglas en inglés). El inventario mostró que los plaguicidas obsoletos se almacenan en lugares tales como laboratorios privados, puertos, talleres agroquímicos y establecimientos de cultivo de caña de azúcar. La mayoría de los países del Caribe no tienen reglamentos relativos a instalaciones de almacenaje de plaguicidas obsoletos u otras sustancias químicas obsoletas, por lo cual no se controla a las entidades privadas para tener la certeza de que la estructura y el entorno sean ideales para almacenar esas sustancias. Otro factor que agrava el problema es que la mayoría de esas instalaciones nunca se inspeccionan, o sólo se inspeccionan con poca frecuencia.

El problema del almacenaje no se limita a la estructura física, sino que se extiende a los contenedores en que se almacenan los plaguicidas/las sustancias químicas. El inventario de plaguicidas obsoletos en Trinidad y Tobago reveló que muchos de los contenedores de almacenaje estaban gravemente averiados. Por ejemplo, el fungicida Clorotalonil (Daconil) estaba almacenado en un envase de plástico seriamente dañado. Si bien no todos los contenedores (tales como bolsas de plástico, botellas de vidrio, bolsas de papel, bolsas de tela y recipientes de metal) estaban seriamente dañados, más de la mitad tenían averías menores. Además el etiquetado de los contenedores de almacenaje plantea graves preocupaciones. Antigua y Barbuda ha informado que le preocupa gravemente el tema de un adecuado etiquetado³.

Sin duda esos contenedores gravemente deteriorados plantean el tercer problema de la contaminación de sitios. Muchos países, como las Bahamas, la República Dominicana, Jamaica y Trinidad y Tobago, aún no han realizado un inventario de sitios contaminados por sustancias tóxicas persistentes (STP). Haití y Santa Lucía lo han hecho y, naturalmente, los sitios estaban fuertemente contaminados.

En cuarto lugar, ninguno de los países del Caribe tienen *instalaciones especiales* para sus depósitos obsoletos, por lo cual remiten al exterior gran parte de sus desechos peligrosos. La preocupación, no obstante, es que algunos países, como Jamaica y Trinidad y Tobago, carecen de un plan concreto de gestión de desechos peligrosos. El inventario del CEHI (anteriormente mencionado) destacó que las entidades privadas

² “Cuestionario Preliminar y Complementario sobre la Gestión de Sustancias Tóxicas Persistentes en los Países de las Américas” (inédito), Departamento de Desarrollo Sostenible, Organización de los Estados Americanos (2007).

³ Véase: <http://www.who.int/ifcs/documents/latincarib/carib-report-2000.pdf>

tenían que elaborar un ‘adecuado sistema de eliminación’, y que Trinidad y Tobago carecía de un régimen legal que se refiera específicamente a la eliminación de desechos peligrosos. Algunos desechos peligrosos existentes en ese país se eliminan en lugares de relleno de tierras. La situación es similar en Jamaica.

Por último, la mayoría de los países del Caribe tienen *obligaciones internacionales* en el marco de las Convenciones de Estocolmo, Basilea y Róterdam, pero muchos de ellos no cumplen sus disposiciones; concretamente, las de la Convención de Estocolmo, ya que no han venido realizando una gestión ambientalmente segura de los depósitos, como lo requiere el Artículo 7(1)(c), y como más arriba se demuestra. Además, la mayoría de los países tienen algún tipo de marco legal, a través de Leyes de Control de Plaguicidas, Leyes de Gestión de Desechos Sólidos y Leyes de Protección/Gestión Ambiental, para hacer frente al problema de los plaguicidas y otros desechos sólidos/sustancias químicas peligrosos. Por otra parte, muchos tienen marcos institucionales consistentes en Juntas de Control de Plaguicidas y Organismos de Protección/Gestión Ambiental. No obstante, encuestas e informes han demostrado que la falta de financiamiento para esas instituciones y la falta de capacidad técnica impiden una gestión segura de sustancias químicas; especialmente plaguicidas obsoletos acumuladas. Esas fallas paralizan la eficiente implementación de reglamentos necesarios para una gestión adecuada de depósitos de plaguicidas obsoletos.

En virtud de todo lo que antecede se han identificado como prioridades para los países del Caribe los siguientes aspectos de la gestión de sus depósitos de plaguicidas obsoletos:

1. Identificación de sitios que alberguen depósitos de plaguicidas obsoletos.
2. Un inventario de los depósitos de plaguicidas/sustancias químicas obsoletos
3. Elaboración de un plan de limpieza, remoción y eliminación.
4. Asistencia técnica para realizar pruebas de sitios posiblemente contaminados por los depósitos de plaguicidas obsoletos, para establecer los efectos ambientales y sanitarios.
5. Asistencia técnica para organismos públicos, para elaborar un plan general de gestión de sustancias químicas. Esa labor incluye capacitación e intercambio de información.
6. Asistencia técnica para entidades privadas, para identificar e implementar prácticas óptimas.
7. Identificación de adecuadas instalaciones de almacenaje y eliminación.
8. Armonización de entidades y regímenes legislativos.

Para finalizar, los países del Caribe han señalado el objetivo de la gestión de las sustancias químicas, en especial en lo que atañe a sus depósitos de plaguicidas obsoletos, como una de sus máximas prioridades, para cuya consecución necesitan asistencia inmediata.